



BASES PRIMER CONCURSO DE AZUCARILLOS CAFÉS BAQUÉ

CAFÉS BAQUÉ S.L. convoca el primer CONCURSO DE DISEÑO DE AZUCARILLOS dirigido a todos aquellos que deseen participar diseñando un motivo decorativo para los azucarillos que BAQUÉ reparte entre sus clientes de hostelería.

ÁMBITO GEOGRÁFICO: Internacional. Abierto a diseños de participantes de todo el mundo.

DURACIÓN DEL CONCURSO: La recepción de originales será desde el 1 de enero de 2008 hasta el 31 de enero de 2008.

CAFÉS BAQUÉ se reserva el derecho de suspender, aplazar o cancelar el concurso en cualquier momento, siempre que existan causas que así lo justifiquen.

BASES:

1.- Los participantes se dividirán en dos categorías: mayores de 12 años y menores de 12 años. Así, para participar en la categoría de menores de 12 años se deberán cumplir los 13 años al menos un día después de la fecha fin de la promoción (31 de enero de 2008)

2.- Los premios serán:

Para la categoría MENOS DE 12 AÑOS: UNA CONSOLA NINTENDO WII

Para la categoría MÁS DE 12 AÑOS: UN MAC BOOK DE APPLE (13 pulgadas: blanco 2,2 GHz. Core Duo de Intel a 2,2 GHz 1 GB de RAM. Disco duro de 130 GB. SuperDrive de doble capa.

En este caso, será necesario para la recepción de los premios, el consentimiento expreso de sus padres, tutores o representantes legales de los menores de 18 años.

3.- Mecánica de la promoción: todos aquellos que lo deseen podrán participar enviando sus diseños a tamaño real (38mm de ancho x 60mm de alto) por correo ordinario a CAFÉS BAQUÉ, Polígono Industrial Santa Apolonia UAI 2-2, 48215 Iurreta (Bizkaia) junto con sus datos de contacto y una fotocopia de su DNI o pasaporte; o por email a baque@baque.com, en un archivo jpg de alta resolución y adjuntando, a su vez, un jpg de su DNI.

4.- De entre todas las propuestas recibidas y acordes con estas bases se elegirán por un jurado 2 ganadores (uno por categoría) así como 2 segundas opciones, que pasarían a ser los ganadores si éstos, por cualquier razón no reclamaran sus premios.

5.- El Jurado estará compuesto por personal de CAFÉS BAQUÉ S.L, así como profesionales del Diseño Gráfico y Bellas Artes.



Las decisiones del Jurado serán inapelables, debiendo ser acatadas por todos los participantes.

Los participantes en el presente concurso se deberán atener a las instrucciones que el Jurado imparta, en su caso.

6.- CAFÉS BAQUÉ S.L. Se reserva el derecho de declarar desierto el premio, siendo en este caso la AGENCIA DE PUBLICIDAD de CAFÉS BAQUÉ S.L. la encargada de realizar el diseño de los azucarillos.

7.- Siete días después de la fecha final de recepción de originales, se comunicarán los ganadores en la página web de CAFÉS BAQUÉ, S.L.

8.- Los diseños ganadores se reproducirán en los azucarillos que CAFÉS BAQUÉ S.L. distribuirá entre sus clientes de hostelería durante los meses posteriores a la promoción. Y en los azucarillos aparecerá también el nombre de su diseñador y, en el caso de la categoría “Menos de 12 años” también su edad.

9.- Los ganadores finales autorizan a CAFÉS BAQUÉ para utilizar informativa y publicitariamente su nombre e imagen así como la cesión en exclusiva a CAFÉS BAQUÉ, de todos los derechos de explotación sobre los textos, imágenes y material realizado para participar en el presente concurso. Tales derechos de explotación comprenden, sin carácter exhaustivo la fijación, reproducción, distribución, comunicación pública y transformación.

En el caso de que en el material remitido a CAFÉS BAQUÉ para participar en el presente concurso hubieren intervenido terceros, deberán contar con su consentimiento expreso respecto de los derechos de explotación que ceden a CAFÉS BAQUÉ anteriormente mencionados.

En el caso de los ganadores menores de edad, será necesario contar con el consentimiento expreso de sus padres, tutores o representantes legales.

10.- No podrán participar en el presente concurso los empleados de CAFÉS BAQUÉ S.L. ni de las empresas participantes en la ejecución de dicha promoción; ni los familiares por afinidad o consanguineidad en segundo grado, inclusive, de todos los anteriores.

11.- El premio nunca podrá ser objeto de cambio, alteración, compensación o cesión a terceros, a petición del ganador. El plazo para reclamar el premio finalizará a los 30 días naturales, a contar desde su notificación fehaciente al ganador. Transcurrido el plazo sin haberlo reclamado, se entenderá que el ganador rechaza el premio, acudiendo al reserva. La entidad se pondrá en contacto con el ganador para informarle sobre las condiciones del premio y hacerle llegar toda la información referente al mismo.



12.- La entrega de los premios se llevará a cabo por parte de CAFÉS BAQUÉ mediante la remisión al domicilio que el ganador hubiera facilitado, sin coste alguno para éste.

13.- A los premios del presente concurso, le será de aplicación, en su caso, la Ley 35/2006 de 28 de noviembre por la que se aprueba el Impuesto sobre la Renta de las Persona Físicas y de modificación parcial de las Leyes sobre los Impuestos de Sociedades, sobre la Renta de no residentes y sobre el patrimonio; el Real Decreto nº 1775/2004, por el que se aprueba su Reglamento; Real Decreto 2069/1999, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto de la Entidad Pública Empresarial Loterías y Apuestas del Estado; Real Decreto 3059/1966 de 1 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de Tasas Fiscales; y demás disposiciones concordantes y dictadas en su desarrollo por lo que, en su caso, corresponderá a la entidad mercantil CAFÉS BAQUÉ, S.L. la realización del ingreso a cuenta o la práctica de la retención procedente.

14.- En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y en la Ley 34/2002, de 11 de julio, de Servicios de la sociedad de la información y comercio electrónico, el envío voluntario de los datos personales de los participantes así como de aquellos participantes menores de edad, como los correspondientes a sus padres, tutores o representantes legales (incluido el correo electrónico y el teléfono móvil) para participar en el presente concurso, supone el consentimiento de estos últimos para que CAFÉS BAQUÉ, por sí misma o a través de otras entidades que lleven a cabo la gestión o tramitación de los datos, los traten de forma automatizada con fines de publicidad, prospección comercial, pudiendo incorporar dichos datos a un fichero automatizado y del cual será responsable para comunicarse con los menores en el futuro, autorizando a la utilización de este medio para la recepción de comunicaciones comerciales de dicha Compañía en relación de los productos y servicios que ésta facilita en el sector de la alimentación. El representante del menor tendrá derecho a acceder a dicho fichero con objeto de oponerse, modificar, corregir o cancelar, total o parcialmente su contenido solo con solicitarlo a la dirección de correo electrónico baque@baque.com o por correo ordinario escrito al domicilio de CAFÉS BAQUÉ, S.L. (Pol. Ind. Santa Apolonia UAI 2-2, 48215-Iurreta-Bizkaia).

15.- CAFÉS BAQUÉ se reserva el derecho a dar de baja y expulsar automáticamente a cualquier participante del que estime que realiza un mal uso o abusa del concurso, o facilite datos falsos, perdiéndose en su caso de forma automática cualquiera de los premios del presente concurso. Se entiende como mal uso el incumplimiento de cualquier condición de participación incluida en estas bases.